A: Britam S.A.
Av. Mcal. Lopez N° 2929 esq. Villa Olímpia
Telef.: 670.411
Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 4505/2011 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 599/2011 - ÍTEM 8.

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para la ampliación del suministro del mencionado Contrato vigente, se firma en dos (2) ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 1, en fecha...03.ABR..2012

Una vez firmado este CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este Convenio Modificatorio N° 1, se establece lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 tienen el significado establecido en el texto del Contrato 4505/2011, firmado entre la ANDE y la firma Britam S.A., en fecha 30 de noviembre de 2011, para Adquisición de Acondicionadores de Aire.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, tiene por objeto ampliar las cantidades de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Monto total Guaraníes (IVA Incluido)
8	Acondicionador de aire tipo Split de 60.000 BTU/h - Frío/Calor	Unidad	1	5.969.600	5.969.600
PRECIO TOTAL G.					5.969.600

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS

El monto total del CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 es de G 5.969.600 (cinco millones novecientos sesenta y nueve mil seiscientos guaraníes) IVA Incluido.

BRITAM S.A.

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

CLAUSULA CUARTA: PLAZOS DE ENTREGA

Los plazos serán en una sola entrega dentro de los sesenta (60) días, contados a partir de la suscripción del presente Convenio Modificatorio N° 1.

CLAUSULA QUINTA : SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este CONVENIO MODIFICATORIO N° 1.

BRITAM S.A

Antonio Ramón Fernández Urunaga
C. I. N° 948.642
Britam S.A.
RUC N° 80008970 - 7

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. ALEX DURÉ CABAÑAS
Presidente

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

Ing. Nelson G. Aguirre A.
Director de Logística
y Telemática